



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
2011-S-34
FECHA
21.12.2011
ROL S.I.I.
7899-(334 al 354), (387 al 390) y (392 al 407)

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° ----- del -----
- D) El Permiso de Edificación N° 133 de fecha 30-06-2009
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 70 de fecha 05-04-2011
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION del Reglamento de Copropiedad, a fojas 2292 N° 1520 de fecha 13.07.2011

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino RAMON CARRASCO 231 de 2 pisos, destinado a HABITACIONAL de propiedad de INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A. representada por ANDRES VIVEROS VERGARA
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL CONDOMINIO y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- **PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

ORIGINALES Y CERTIFICADO DE PLANO					\$	3.902
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	39	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$	2.288	\$	89.233
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	5	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$	1.144	\$	5.720
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA		1ra. CUOTA	\$	
TOTAL A PAGAR					\$	98.854
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA				
	4187027	15.12.2011				

NOTAS :

- 1.- CUENTA CON PERMISO N° 133 DEL 30/06/2009 Y MODIFICACION N° 70 DEL 05/04/2011
- 2.- CUENTA CON RECEPCION PARCIAL N° 115 DEL 11-07-2011 (68 UNIDADES), Y RECEPCION PARCIAL N° 277 DEL 19-12-2011 (39 UNIDADES)
- 3.- CON EL CERTIFICADO N° 2011-S-9 DEL 19-07-2011 SE INCORPORARON A LA COPROPIEDAD 58 UNIDADES, EN ESTE ACTO SE AGREGAN 39 UNIDADES ROLES N° 7899-(334 al 354), (387 al 390) y (392 al 407).
- 4.- QUEDAN PENDIENTES POR RECEPCIONAR 35 UNIDADES (74 al 107 y 112)

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES